

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/03/29 HORA: 11:44:45  
10374695

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 20PG20A068

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AGROPECUARIA LA GRANJA LTDA.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 29 DE 2022  
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-500372-21 DEL 1997/02/04  
NOMBRE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AGROPECUARIA LA GRANJA LTDA.  
SIGLA: COAGRANJA  
NIT: 890203315-6

DOMICILIO: SUCRE - SANTANDER

DIRECCION : CALLE 4 # 4-21 CORREGIMIENTO LA GRANJA BARRIO SANTA MARIA  
MUNICIPIO: SUCRE - SANTANDER - SANTANDER  
TELEFONO1: 3107789720  
TELEFONO2: 3203501819  
TELEFONO3: 3203501792  
EMAIL : coagranjaltda37@yahoo.es

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CALLE 4 # 4-21 CORREGIMIENTO LA GRANJA BARRIO SANTA MARIA  
MUNICIPIO: SUCRE - SANTANDER - SANTANDER  
TELEFONO1: 3107789720  
TELEFONO2: 3203501819  
TELEFONO3: 3203501792  
EMAIL : coagranjaltda37@yahoo.es

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AGROPECUARIA LA GRANJA LTDA.

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 381 DE FECHA 1974/03/27 DE LA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NAL. DE COOPERATIVAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1997/02/04 BAJO EL No 468 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AGROPECUARIA LA GRANJA LTDA. SIGLA: COAGRANJA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. XXXV DEL 22/03/2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 29/05/2009, BAJO EL NO. 33992 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO A SUCRE-SANTANDER

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA					
26	2000/03/19	ASAMBLEA	SUCRE - SANTAN	2000/10/09	
ESCRIT. PUBLICA					
004	2001/01/04	NOTARIA UNIC	PUENTE NACIONAL	2001/01/16	
ACTA					
XXVIII	2002/03/17	ASAMBLEA GEN	SUCRE - SANTAN	2003/01/22	
ACTA					
XXIX	2003/03/23	ASAMBLEA GEN	SUCRE	2003/11/18	
ACTA					
XXXII	2006/03/19	ASAMBLEA GEN	SUCRE	2006/11/08	
ACTA					
XXXIII	2007/03/18	ASAMBLEA GEN	SUCRE - SANTAN	2007/07/17	
ACTA					
XXXV	2009/03/22	ASAMBLEA GEN	SUCRE - SANTAN	2009/05/29	
ACTA					
038	2012/03/18	ASAMBLEA GEN	SUCRE - SANTAN	2012/07/27	
ACTA					
040	2014/03/22	ASAMBLEA GEN	SUCRE - SANTAN	2014/09/02	
ACTA					
041	2015/03/21	ASAMBLEA GEN	SUCRE - SANTAN	2015/05/25	
ACTA					
042	2016/03/19	ASAMBLEA GEN	BARBOSA	2016/05/20	
ACTA					
46	2020/06/19	ASAMBLEA GEN	SUCRE - SANTAN	2021/06/24	
ACTA					
45	2019/03/23	ASAMBLEA GEN	SUCRE - SANTAN	2021/06/24	
ACTA					
044	2018/03/24	ASAMBLEA GEN	SUCRE - SANTAN	2021/06/25	
ACTA					
043	2017/03/18	ASAMBLEA GEN	SUCRE - SANTAN	2021/07/13	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 46 DE FECHA 2020/06/19 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 6. ACTIVIDADES, SERVICIOS Y OPERACIONES AUTORIZADAS. PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y EL DESARROLLO DEL ACUERDO COOPERATIVO COAGRANJA EJERCERÁ LA ACTIVIDAD FINANCIERA COOPERATIVA, EN FORMA ESPECIALIZADA EXCLUSIVAMENTE CON SUS ASOCIADOS AUTORIZADOS PARA ADELANTAR LAS SIGUIENTES: OPERACIONES 1. CAPTAR AHORROS A TRAVÉS DE DEPÓSITOS A LA VISTA, CONTRACTUAL Y A TÉRMINO MEDIANTE EXPEDICIÓN DE CDAT 2. OTORGAR CRÉDITOS EN DIFERENTES MODALIDADES. 3. NEGOCIAR TÍTULOS EMITIDOS POR TERCEROS DISTINTOS A SUS GERENTES, DIRECTORES Y EMPLEADOS. 4. CELEBRAR CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITOS. 5. COMPRAR Y VENDER TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AGROPECUARIA LA GRANJA LTDA.

CUALQUIER ORDEN. 6. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOLIDARIDAD QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY COOPERATIVA PUEDEN DESARROLLAR, DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES. EN TODO CASO EN LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS LA COOPERATIVA NO PUEDE UTILIZAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEMÁS RECURSOS CAPTADOS EN LA ACTIVIDAD FINANCIERA. 7. CELEBRAR CONVENIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS ESPECIALMENTE AQUELLOS CELEBRADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS PARA EL USO DE CUENTAS CORRIENTES. 8. DESARROLLAR OPERACIONES DE LIBRANZA ENTRE OTRAS FORMAS DE RECAUDO. 9. EFECTUAR OPERACIONES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING SOBRE TODA CLASE DE TÍTULOS. ACTIVIDADES 1. PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL. 2. FOMENTAR LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS ASOCIADOS 3. OBTENER Y CANALIZAR RECURSOS PARA EL SERVICIO DE LOS ASOCIADOS. 4. PROPICIAR LA EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN COOPERATIVA. 5. ESTABLECER PROGRAMAS ESPECIALES PARA FOMENTAR EL DEPORTE, LA CULTURA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CON LOS ASOCIADOS. 6. FOMENTAR EL AHORRO ENTRE LOS ASOCIADOS. 7. ESTABLECER SISTEMAS DE CRÉDITO OPORTUNO, FÁCIL Y DE CÓMODOS INTERESES PARA LOS ASOCIADOS. 8. LOS QUE AUTORICE EL GOBIERNO NACIONAL. PARÁGRAFO 1. PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO SE ENTIENDE COMO ACTIVIDAD FINANCIERA LA CAPTACIÓN DE DEPÓSITOS DE ASOCIADOS YA SEA A LA VISTA, CONTRACTUAL O A TÉRMINO, PARA COLOCARLOS NUEVAMENTE A TRAVÉS DE PRÉSTAMOS, ANTIPOPOSICIONES U OTRAS OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO EN GENERAL Y APROVECHAMIENTO O INVERSIÓN DE LOS RECURSOS CAPTADOS DE ASOCIADOS. PARÁGRAFO 2. COAGRANJA PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES COMPLEMENTARIAS QUE TIENDAN A CUMPLIR EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO PRESTANDO O CONTRATANDO SERVICIOS DE SOLIDARIDAD Y EDUCACIÓN COOPERATIVA. EN LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS NO PODRÁ UTILIZAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEMÁS RECURSOS CAPTADOS EN LA ACTIVIDAD FINANCIERA. PARÁGRAFO 3. LA COOPERATIVA DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD FINANCIERA PREVIA DEL LLENO DE LOS REQUISITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA. PARÁGRAFO 4. LA COOPERATIVA PUEDE ESTABLECER Y ORGANIZAR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE LE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. SI ALGUNOS SERVICIOS NO PUEDE PRESTARLOS DIRECTAMENTE, ESTOS SERÁN PRESTADOS MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES DEL MISMO SECTOR O ACTIVIDAD. PARÁGRAFO 5. COAGRANJA ADVERTIRÁ EN SU PUBLICIDAD SI CUENTA CON EL SEGURO DE DEPÓSITOS, SU COBERTURA Y ENUNCIARÁ QUE ENTIDAD DEL ESTADO EJERCE SU VIGILANCIA.

#### C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA NO. 040 DE FECHA 2014/03/22 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 53: APORTES SOCIALES COMO COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, PARA EJERCER LA ACTIVIDAD FINANCIERA, SE MANTENDRA EN CONDICIONES DE EXCEPCION A LOS MONTOS DE APORTES SOCIALES MINIMOS PAGADOS NO REDUCIBLES DE COAGRANJA LTDA EN LA SUMA DE SETECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (708.400.000) EQUIVALENTE A 1.150 SALARIOS SMMLV, VALOR QUE SE AJUSTARA ANUALMENTE A PARTIR DEL AÑO 2014, PARA EFECTOS DE PODER MANTENER DENTRO DEL PATRIMONIO UN MONTO SUPERIOR EN APORTES SOCIALES DADO QUE POR EFECTO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA Y APLICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, EL VALOR QUE SUPERE EL MONTO DE APORTES SOCIALES, PASA AL PASIVO, SITUACION QUE AFECTA EL PATRIMONIO TECNICO DE LA ENTIDAD.

#### C E R T I F I C A

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 040 DE FECHA 2014/03/22 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 34 EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS POLITICAS Y DECISIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y SUPERIOR DE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. PARAGRAFO 1: EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O ACCIDENTAL DEL GERENTE, LO REEMPLAZARA EL SUPLENTE PERMANENTE DESIGNADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AGROPECUARIA LA GRANJA LTDA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 443 DE 2013/12/05 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/11/13 BAJO EL No 3912 DEL LIBRO 3, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUPLLENTE	ZARATE ROMERO DEYSI SOFIA
	DOC. IDENT. C.C. 30206346

QUE POR ACTA No 462 DE 2014/09/05 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/11/13 BAJO EL No 3913 DEL LIBRO 3, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	FAJARDO TELLEZ YORLENY
	DOC. IDENT. C.C. 1097664556

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 46 DE FECHA 2020/06/19 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 36. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. SON FUNCIONES DE GERENCIA: 1. NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL DE ACUERDO CON LA NÓMINA Y LA ASIGNACIÓN APROBADA CONFORME AL PRESUPUESTO, LOS REGLAMENTOS CON SUJECCIÓN A LA LEY LABORAL Y APLICAR U ORDENAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUIENES HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES. 2. ORGANIZAR Y DIRIGIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. 3. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y TRAMITAR SU APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 4. FORMULAR Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE LA COOPERATIVA, NORMAS Y POLÍTICAS DE PERSONAL, NIVELES DE CARGOS, ASIGNACIONES Y MODIFICACIONES O TRASLADOS PRESUPUESTALES. 5. PREPARAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE COAGRANJA, ASÍ COMO LOS PROYECTOS PARA REGLAMENTOS INTERNOS Y DE SERVICIOS. 6. CELEBRAR DIRECTAMENTE CONTRATOS Y REALIZAR OPERACIONES DEL GIRO ORDINARIO DE LA OPERACIÓN Y LOS SERVICIOS QUE PRESTA COAGRANJA, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA CUARENTA Y CINCO (45) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE. 7. CELEBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LA COOPERATIVA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUANDO EL MONTO DE ESTOS EXCEDA LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL INCISO ANTERIOR. 8. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO LE OTORQUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 9. RESPONSABILIZARSE QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y SE ENVÍEN LOS DOCUMENTOS OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. 10. PREPARAR EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES PARA ESTUDIO Y DECISIÓN DEL CONSEJO. 11. RESPONSABILIZARSE DE PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES Y RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, EL FOGACOOP Y DEMÁS ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL. 12. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR EN PROCESOS DE MANDATOS PODERES ESPECIALES. 13. GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DE LA ÓRBITA DE SUS ATRIBUCIONES O AUTORIZACIONES ESPECIALES. 14. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE OPERACIONES Y REGISTROS CONTABLES. 15. PRESENTAR INFORMES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON LA PERIODICIDAD REQUERIDA SOBRE SU GESTIÓN GERENCIAL, FIRMAR Y PRESENTAR A SU CONSIDERACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEBAN CONOCER LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS ORGANISMOS EJERCEN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE COAGRANJA. 16. ATENDER LAS RELACIONES PÚBLICAS DE COAGRANJA, EN ESPECIAL CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR OFICIAL, DEL SECTOR FINANCIERO, DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO Y DEL SECTOR SOCIAL EN GENERAL. 17. IMPLEMENTAR LA FORMA Y PROVEER LOS MEDIOS PARA QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE EL ESTADO SOCIAL, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE COAGRANJA. 18. TRAMITAR Y EJERCER AUTORIZACIONES ESPECIALES E INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 19. LAS DEMÁS QUE LA LEY Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LE ASIGNEN.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 46 DE FECHA 2020/06/19 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AGROPECUARIA LA GRANJA LTDA.

CITADA CONSTA: ARTÍCULO 33. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NUMERALES 7. AUTORIZAR AL GERENTE PARA EFECTUAR OPERACIONES Y CONTRATOS SUPERIORES A CUARENTA Y CINCO (45) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 13. CELEBRAR ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES Y DECIDIR SOBRE LA AFILIACIÓN DE LA COOPERATIVA A OTRAS INSTITUCIONES DEL MISMO SECTOR, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS.

C E R T I F I C A

CONSEJO DE ADMINISTRACION: QUE POR ACTA No 044 DE 2018/03/24 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/07/27 BAJO EL No 9966 DEL LIBRO 3, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

SANTANA CASTILLO WILMER JOSE	C.C.	5773497
AVILA SANCHEZ EVIDALIO	C.C.	5772926
SIN VALIDACIÓN	C.C.	3
MATEUS AVILA RUBEN DARIO	C.C.	91301626
ROJAS ROMERO MARCO ALIRIO	C.C.	5771099

S U P L E N T E S

VARGAS ROJAS DORA STELLA	C.C.	28438631
SIN VALIDACIÓN	C.C.	2
SIN VALIDACIÓN	C.C.	3
DIAZ JIMENEZ ROBERT FERNEY	C.C.	74130427
TELLEZ ARIZA HORFA BERENICE	C.C.	28437882

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO. 040 DE FECHA 2014/03/22 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 33: FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION NUMERAL 8: AUTORIZAR AL GERENTE PARA EFECTUAR OPERACIONES Y CONTRATOS SUPERIORES A 45 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 042 DE 2016/03/19 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/05/20 BAJO EL No 5169 DEL LIBRO 3, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL AUDICOOP LTDA  
NIT 800004053-0

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2021/07/06 DE REVISOR FISCAL, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/07/12, BAJO EL NO. 9936 DEL LIBRO 3, CONSTA: LA FIRMA AUDICOOP LTDA DELEGA COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL AL CONTADOR PÚBLICO NELSON PAUL DIAZ LOPEZ IDENTIFICADO CON LA C.C. 91.073.716 Y T.P. 120.537-T, Y COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE AL CONTADOR PÚBLICO EDGAR DOMINGO SALAZAR RUEDA IDENTIFICADO CON C.C. 91.070.938 Y T.P. 61.264-T.

C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

C E R T I F I C A

" QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 04 DE LA NOTARIA UNICA DE PUENTE NACIONAL DE FECHA 04-01-2001, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16-01-2001, CONSTA: AUTORIZACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA PARA EJERCER LA ACTIVIDAD FINANCIERA ".

C E R T I F I C A

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AGROPECUARIA LA GRANJA LTDA.

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/03/29 11:44:45 - REFERENCIA OPERACION 10374695

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AGROPECUARIA LA GRANJA LTDA.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail stroke extending downwards and to the right.